Gobierno Nacional
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
"Recuperemos Nuestra Identidad"
PARAGUAY TODOS Y TODAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 29

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2010**
RECARGA DE EXTINTORES.

Asunción, 12 de julio de 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. FIRE MASTERS S.R.L. RUC: 80022912-6
2. DISTRIBUIDORA SUMMER RUC: 774435-8
3. PROTINPAR S.R.L. RUC: 80029088-7

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 28 de junio de 2010, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23 / 2010 RECARGA DE EXTINTORES,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución. Llegando a la conclusión de que la mejor oferta fue presentada por la Firma **FIRE MASTERS S.R.L.**

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, FIRE MASTERS S.R.L., DISTRIBUIDORA SUMMER y PROTINPAR S.R.L., el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL
Nadia Nagui Chamas
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Administración y Finanzas

Gobierno Nacional
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
"Recuperemos Nuestra Identidad"
PARAGUAY TODOS Y TODAS

2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Firma FIRE MASTERS S.R.L., ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma DISTRIBUIDORA SUMMER, ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma PROTINPAR S.R.L., ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, recomienda adjudicar a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** hasta cubrir el importe de **Guaraníes Setecientos catorce mil ciento sesenta (G. 714.160),** en vista que ha presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

Vº Bº
Presidente